DECRETO N ° 2067 /

TEMUCO, 26 MAYO 2025

V I S T O S:

1.- El Ord. 29 de fecha 26 de febrero de 2025 respectivamente de Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía, Prefectura Cautín N° 22.

2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.

3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.

4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.

5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2025 al siguiente vehículo que pertenecen a Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía, Prefectura Cautín N° 22, Según detalle:

N°	Vehículo	Marca	Modelo	Patente
01	Automóvil	Hyundai	Verna	RLKJ.52-K

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

UAR/LMR/*pfic.*
c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Carabineros de Chile – Prefectura Cautín 22
* Oficina de partes.

IDDOC: **3096264**